

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Ugarte Joaristi, Noemi	34099370-F	68,00
Sánchez Pérez, María	50202338-P	57,00

ANEXO II

Don/doña.....,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número.....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200...

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2142 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2007.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de noviembre de 2007 (BOE núm. 284, de 27 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior, grupo profesional 1, del área funcional de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado, en la Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la referida convocatoria,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior; en la Delegación del Gobierno en Madrid; en la Dirección General de la Función Pública; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web de la D.G.T.: <http://www.dgt.es>.

Segundo.-Hacer pública, en anexo a la presente Resolución y en las dependencias a que se refiere el número anterior, la lista provisional de excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión.

Tercero.-Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en las listas de admitidos. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, 3.ª planta, 28027 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo fijado, no subsanen el motivo de exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Cuarto.-Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 10 de marzo de 2008 a las 10 horas, en el edificio de la Dirección General de Tráfico sito. en calle Josefa Valcárcel n.º 28 de Madrid.

Quinto.-Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro, documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Madrid, 16 de enero de 2008.-La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez

ANEXO**Relación de excluidos**

Proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de noviembre de 2007, para la cobertura de 1 plaza de personal laboral fijo, categoría Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes

DNI: 50.186.560. Apellidos y nombre: De Andrés Montes, Nuria. Causa de exclusión: Falta firma del solicitante.

DNI: 33.504.504. Apellidos y nombre: Sacristán Romero, Francisco. Causa de exclusión: Instancia fuera de plazo. No haber remitido certificado del INEM o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2143 *ORDEN MAM/242/2008, de 28 de enero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.*

Vacantes puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente dotados presupuestariamente y cuya provisión se considera necesaria, procede convocar concurso de traslados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del II Convenio Colectivo Único para el Personal laboral de la Administración General de Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 2006.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar concurso de traslados para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que figuran en el anexo III de la presente Orden, conforme a las siguientes

Bases

Primera. *Personal que puede participar en este concurso.*

1. Personal que puede participar en esta convocatoria:

1.1 El personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.2 El personal que tiene la consideración de fijo por haber ostentado la condición de indefinido no fijo por sentencia con efectos anteriores a 7 de octubre de 1996, o aquel que, en virtud de las previsiones contenidas en un Plan de Empleo aprobado con anterioridad a dicha fecha, se le hayan extendido pronunciamientos judiciales que determinen tal condición y así haya sido recogida en las correspondientes hojas de servicios, en virtud de lo establecido en el capítu-